

## **Logramos el segundo acuerdo colectivo entre SESPE y la Unidad del SPE para el mejoramiento de nuestras condiciones laborales**

En varias sesiones realizadas durante los meses de abril y mayo se reunieron los equipos negociadores del Sindicato de Empleados del Servicio Público de Empleo – (SESPE) y de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), encargados de llevar a buen término el proceso de negociación colectiva con base en el pliego de solicitudes presentado por el Sindicato a la administración de la entidad.

Fueron encuentros basados en un diálogo constructivo y respetuoso, permitiendo abordar cada uno de los más de 100 puntos incluidos en el pliego. Este avance refleja la voluntad de ambas partes por fortalecer el bienestar, las condiciones de trabajo y, en general, el clima organizacional de nuestra entidad.

Expresamos un mensaje de gratitud a los negociadores elegidos en la asociación sindical, por la dedicación a este proceso para beneficio de todos los funcionarios y funcionarias que formamos parte de la Unidad del SPE: negociadores principales Víctor Rolando Jaime Velandia y Gustavo Adolfo Camelo Hurtado, y negociadores suplentes Evelin Peña Álvarez y Lorena Paola Cerón Vallejo.

Del pliego inicialmente presentado se concertó la mayoría de las solicitudes quedando tan sólo 7 puntos sin acuerdo, con el objetivo de lograr un mejor ambiente laboral, condiciones de trabajo más dignas y relaciones que permitan un óptimo equilibrio entre el desarrollo laboral – personal sin afectar el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

### **Algunos puntos clave que nos benefician**

Varios de los puntos provenientes del primer acuerdo colectivo firmado en 2023 fueron ratificados en el nuevo acuerdo. También se logró concertar otros tales como:

- Que los beneficios del salario emocional (cumpleaños, aniversario laboral y día de permiso por obtención de título académico) puedan ser utilizados, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su causación. El disfrute de salario emocional se podrá acumular en máximo dos (2) con otro tipo de beneficios dados por la entidad.
- El segundo viernes de cada mes seguirá siendo “viernes feliz” como parte del salario emocional. En los meses de junio y diciembre se otorgará la jornada completa y en los otros meses se otorgará a partir de la 1:00 p.m.

- Se revisará, ajustará y socializará el procedimiento de teletrabajo para solicitudes por primera vez y para renovación dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del presente, teniendo en cuenta los aportes y sugerencias del SESPE y de la Comisión de Personal, con el fin de simplificar el trámite.
- Que en el caso de programar reuniones, conversatorios y cualquier otro tipo de eventos al interior del país o en el exterior, se priorizará el desplazamiento de los funcionarios de planta por encima de aquellos que tengan contrato por prestación de servicios, siempre y cuando hayan participado en los temas relacionados con la comisión de servicios.

Esto es un gran avance que nos motiva a seguir fortaleciéndonos como asociación sindical, ya que con el apoyo de todas y todos los funcionarios seguiremos logrando grandes beneficios para todos en la entidad. Invitamos a quienes no forman parte de SESPE a vincularse y así seguir consolidando y haciendo más fuerte el Sindicato: <https://n9.cl/vf3b4>

Para conocer el acuerdo final completo, el documento se encuentra adjunto a este comunicado.

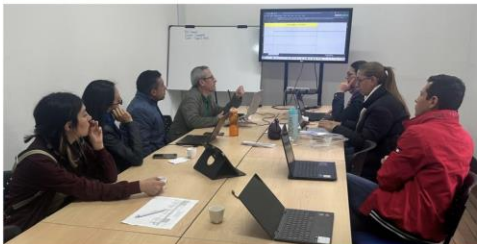
**I Sesión** - Jueves 24 de abril



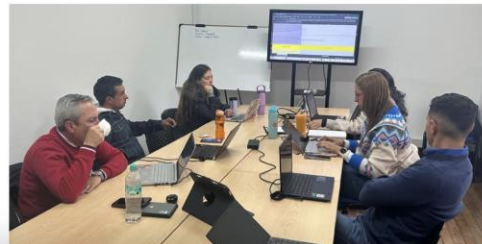
**III Sesión** - Jueves 8 de Mayo



**II Sesión** - Viernes 2 de Mayo



**IV Sesión** - Jueves 15 de Mayo



**Firma del acuerdo sindical – viernes 30 de mayo**



**Comité de Comunicaciones  
Sindicato SESPE  
30 de mayo de 2025**

